

DECRETO SUPREMO N° 09358

D.G.R. N° 425

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, del 23 al 31 de mes en curso debe realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, el XII Congreso de Ingeniería Sanitaria, al que ha sido invitado el titular del Portafolio de Urbanismo y Vivienda Ing. Rolando Aguilera Pareja;

Que, del 1o. al 7 de septiembre próximo la Delegación Boliviana debe visitar las hermanas Repúblicas de Colombia, Ecuador y Perú a objeto de evaluar los avanzados programas de Urbanismo y Vivienda de interés social, que se ejecutan en aquellos países.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el viaje al exterior del Ing. Rolando Aguilera Pareja, Ministro de Urbanismo y Vivienda para asistir al XII Congreso de Ingeniería Sanitaria que se realizará en las fechas indicadas en la ciudad de Caracas, capital de la República de Venezuela, así como su ulterior recorrido por las Repúblicas de Colombia, Ecuador y Perú, para estudiar los programas de urbanismo y construcciones de viviendas de interés social

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mientras dure la ausencia del titular de Urbanismo y Vivienda se hará cargo del Despacho el Ministro de Planificación y Coordinación.

El señor Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta años.

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, Juan Ayoroa Ayoroa, Edmundo Valencia Ibáñez, Samuel Gallardo Lozada, José Ortiz Mercado, Carlos Carrasco Fernández, Roberto Capriles Gutiérrez,

Rolando Aguilera Pareja, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.